



Resolución de Alcaldía N° 018-2022-A-MPC

Cajamarca, 19 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 011-2022-UT-OGA-MPC, emitido por la Unidad de Tesorería, de fecha 11 de enero de 2022 donde informa sobre el Saldo de Balance al 31/12/2020 en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, el Informe N° 37-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 19 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el inciso 3 del número 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por el decreto supremo.

Que, mediante Informe N°. 011-2022-UT-OGA-MPC de fecha 11 de enero del 2022, el C.P.C. Carlos Eduardo Núñez Ruiz-Jefe de la Oficina de Tesorería, hace llegar al C.P.C Carlos Cholan Alvites-Director de la Oficina General de Administración los Saldos de Balance al 31 de diciembre del 2021, donde se evidencia saldos financieros por la suma de S/ 1'273,353.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100) En la fuente de financiamiento, 4. Donaciones y Transferencias, recibida por parte de la AECID.

Que, según Resolución de Alcaldía N°326-2021-A-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021, Se promulga el presupuesto institucional de Gastos de Ingresos del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 37-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 19 de enero de 2022, la Eco. Katia Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía, por la incorporación de Crédito Suplementario por saldos de Balance al 31/12/2021 por la suma de S/ 1'273,353.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100).

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 8 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1'273,353.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100) donación recibida por parte del AECID, para financiar "EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS DERIVADOS LACTEOS EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE TRAZABILIDAD A LO LARGO DE LA CADENA PRODUCTIVA"

INGRESOS
En Soles





Resolución de Alcaldía N° 018-2022-A-MPC

Cajamarca, 19 de enero de 2022.

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

1.4.1.2.2.99 Otros Organismos Internacionales

S/. 1'273,353.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1'273,353.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROYECTO/PRODUCTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Cajamarca

: Programa Presupuestal

: Productores Agropecuarios Adoptan Paquete Tecnológicos Adecuados

ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSION/OBRA: Asistencia Técnica y Capacitación a Productores en Sistema de Gestión de la Calidad

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4. Donaciones y Transferencias

Categoría del Gasto

: Gasto de Capital

Tipo de transacción

: Gasto Corriente

: 2 Gastos Presupuestarios

2.3. Gasto corriente

S/. 1'237,802.00

2.6. Gasto de Capital

S/. 35,551.00

TOTAL PLIEGO

S/. 1'273,353.00

Artículo Segundo. - Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Hand S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo.

